



E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas

138 Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

DA3Q Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

Ejercicio fiscal 2024



Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema	3
1.1 Antecedentes.....	3
1.2 Definición del problema.	5
1.3 Justificación del PP.	6
1.4 Estado actual del problema.....	8
1.5 Evolución del problema.	10
1.6 Experiencias de atención.	12
1.7 Árbol de problemas.	17
2. Objetivos	18
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.	18
2.2 Árbol de objetivos.	21
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.	22
2.4 Concentrado.	25
3. Cobertura.....	30
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.	30
3.2 Estrategia de cobertura.....	33
4. Análisis de similitudes o complementariedades	34
4.1 Complementariedad y coincidencias	34
5. Presupuesto	36
5.1 Estimación del costo del Programa Presupuestario	36
5.2 Fuentes de financiamiento	37
6. Información Adicional.....	37
6.1 Información adicional relevante.....	37
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	37
Bibliografía.....	38
Anexos	38



1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes

En el plano internacional, la Organización de las Naciones Unidas indica que “existen alrededor de 476 millones de Indígenas viviendo a lo largo de 90 países; lo cual representa poco más del 5% de la población mundial y, sin embargo, se encuentran entre las poblaciones más desfavorecidas y vulnerables representando el 15 % de los más pobres.

Los Pueblos Indígenas han heredado y practican culturas y formas únicas de relacionarse con la gente y el medio ambiente. Retienen, además, rasgos sociales, culturales, económicos y políticos que son distintos de los predominantes en las sociedades en las que viven. Pese a sus diferencias culturales, los Pueblos Indígenas de todo el mundo comparten problemas comunes a la hora de proteger sus derechos como pueblos diferentes.

Las poblaciones autóctonas han buscado durante años el reconocimiento de sus identidades, su forma de vida y el derecho sobre sus territorios tradicionales y recursos naturales. Pese a ello, a lo largo de la historia, sus derechos han sido siempre violados. En la actualidad, se encuentran sin duda entre las poblaciones más vulnerables y perjudicadas del mundo. La comunidad internacional reconoce ahora que se necesitan medidas especiales para proteger sus derechos y mantener sus culturas y formas de vida.

Para dar a conocer las necesidades de estos grupos de población, cada 9 de agosto se conmemora el Día Internacional de los Pueblos Indígenas en reconocimiento a la primera reunión de trabajo de las Naciones Unidas sobre la población Indígena que tuvo lugar en Ginebra en 1982.

En el ámbito estatal, los Pueblos Indígenas han habitado el territorio que hoy es conocido como Puebla, México, durante miles de años. Se creó que los primeros habitantes llegaron a la región hace más de 10,000 años, procedentes del norte de América del Sur.

Entre los Pueblos Indígenas más importantes que han habitado Puebla se encuentran los nahuas, quienes han dejado una huella cultural muy importante en la región. Los nahuas eran un pueblo agrícola que desarrolló una civilización muy avanzada antes de la llegada de los españoles. Entre sus logros se encuentran la creación de un calendario muy preciso, el uso de la escritura jeroglífica y la construcción de impresionantes ciudades, como la de Teotihuacán.

Otro pueblo indígena que ha tenido una gran presencia en Puebla es el mixteco, cuya cultura se extendió por gran parte del sur de México. Los mixtecos desarrollaron una impresionante habilidad para trabajar con la cerámica, la metalurgia y la escultura en piedra, y fueron muy apreciados por su arte en toda Mesoamérica.

También hay que mencionar a los popolocas, un pueblo indígena que se estableció en la región montañosa del norte de Puebla y que ha conservado muchas de sus tradiciones y



costumbres hasta el día de hoy. Los popolocas son conocidos por su habilidad para trabajar la madera, su música y sus danzas tradicionales.

Puebla con 6.5 millones de habitantes ocupa el quinto lugar a nivel nacional de los estados con mayor población de los cuales, el 47.8% son hombres y 52.2% de mujeres. Paradójicamente, a pesar de ser en promedio la octava economía más grande del país, Puebla es una de las entidades con mayor número de personas en pobreza a nivel nacional; esta situación, que históricamente ha caracterizado al estado, se asocia a una combinación de dos factores: por un lado, los ingresos que logran generar los hogares de la entidad son relativamente bajos en promedio y, por otro lado, la riqueza generada se encuentra distribuida de manera notoriamente desigual.

Debido a ello, las condiciones de desigualdad económica y social no solo se han mantenido constantes, sino que la brecha se ha acrecentado en los últimos años; los organismos nacionales que miden pobreza como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así como los de carácter internacional que son parte la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) coinciden en ello.

En ese contexto, la desigualdad -que no es única, ni afecta a un solo aspecto de la vida de las personas- la cataloga la ONU en varios tipos:

- Desigualdad social
- Desigualdad económica
- Desigualdad educativa
- Desigualdad de género
- Desigualdad legal

En su conjunto, todas estas categorías suponen graves efectos, tanto en el ámbito personal como en el ámbito social y se identifica a la pobreza como su principal consecuencia, junto con problemas como la desnutrición o el hambre.

Ahora bien, de acuerdo con los resultados de medición de la pobreza, generados desde 2008 hasta 2014, los grupos que han registrado los porcentajes más altos de población en situación de la pobreza son la población indígena, los niños, las niñas y los adolescentes; Puebla no es la excepción, ya que este sector de la población ocupa un número considerable de habitantes.

En este sentido Puebla -de acuerdo con los Pueblos Originarios- por el número de hablantes son importantes las lenguas náhuatl (73%) y el totonaco (16.8%), las que representan 89.8% de la población Hablante de Lengua Indígena (HLI) en la entidad; las restantes son: Mazateco (2.9%), Popoloca (2.6%), Otomí (1.6%) y Mixteco (1.3%); el Tepehua está



prácticamente extinto en la entidad y superado por HLI de otras entidades, como Oaxaca (Zapoteco, Cuicateco y Chinanteco).

Este sector poblacional, en la actualidad, se mide por dos aspectos; primero, de acuerdo a su condición de Población Hablante de Lengua Indígena, la que representa el 11.3% del total de la entidad, con lo que ocupa el cuarto lugar a nivel nacional. Sin embargo, en la categoría de autoadscripción, el 35.3% del total de la población se considera indígena (2.1 millones de habitantes) y superan a la población Hablante de Lengua Indígena. Por sexo, el número de mujeres que se considera indígena (1.1 millones) es mayor que el de hombres (1 millón).

El Estado de Puebla se compone de 217 municipios de los cuales 58 (27%) son municipios indígenas al contar con más del 40% de población indígena conforme al criterio de hogar indígena (CDI, 2016), y de acuerdo a este criterio, 17 son municipios con presencia indígena al contar con menos de 40% de población indígena y más de 5,000 personas indígenas. El resto de municipios (142) se consideran municipios con población indígena dispersa, al tener menos de 40% de población indígena y menos de 5,000 indígenas.

Para el caso específico de la Sierra Negra, los ocho municipios que forman parte de su cobertura territorial se ubican en la categoría de municipios indígenas mayormente compuestos por población perteneciente al pueblo náhuatl (Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. CDI 2015). De manera específica, los Pueblos Indígenas que alberga el Estado de Puebla se encuentran ubicados en las llamadas Sierra Norte, Sierra Nororiental, Sierra Negra y Valle de Tehuacán.

1.2 Definición del problema

El problema central al que se dará atención a través del Programa Presupuestario E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas durante el Ejercicio Fiscal 2023 se define como: **“La población indígena y afromexicana perteneciente a municipios indígenas y con presencia indígena del Estado de Puebla afrontan condiciones de desigualdad social en todos los ámbitos, por lo que se ve imposibilitado su desarrollo integral”**, representa un reto mayor para el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, dado que, de 2020 a 2022 se trabajó atendiendo el problema *“Los Pueblos Indígenas del Estado de Puebla afrontan condiciones de desigualdad social en todos los ámbitos”*.

El Programa Presupuestario 2023 recogió los aciertos de los ejercicios pasados y los fortaleció para sumar al desarrollo integral de la población objetivo; es así que para el Ejercicio Fiscal 2024 se presentará un Programa fortalecido que abona a la eliminación de las condiciones de desigualdad social de la población indígena y afromexicana del estado de Puebla.

Es importante hacer mención de que, este Programa responde al contexto expuesto en este Diagnóstico, el cual prevalece a pesar de que existen documentos internacionales suscritos



por nuestro país como el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como mandatos nacionales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 2) y la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Puebla (Artículo 13), donde con precisión se consignan los derechos que les asisten a los Pueblos Indígenas, mismos que de ejercerse en plenitud cambiarían las precarias condiciones de vida que enfrentan estas poblaciones particularmente en el Estado de Puebla.

Finalmente, este Programa busca cristalizar un desarrollo con identidad y sostenible, desde los Pueblos Indígenas, basado en sus valores, aspiraciones, necesidades y potencialidades, mediante un proceso organizado y de participación comunitaria, que al final del día se traduzca en la reducción sustancial de las brechas de desigualdad; todo esto a través de la implementación de las siguientes estrategias:

- Implementación de acciones orientadas al desarrollo de elementos de bienestar social en los municipios indígenas y con presencia indígena.
- Implementación de acciones de fortalecimiento del patrimonio cultural con enfoque de igualdad sustantiva.
- Implementación de acciones de promoción y fortalecimiento de los derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.
- Preservación de las lenguas indígenas del estado de Puebla y certificación de intérpretes y traductores.
- Implementación de mecanismos de representación y participación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
- Implementación de acciones en materia de tecnologías de la información y comunicación con pertinencia cultural.

1.3 Justificación del PP

Los tratados internacionales adoptados por nuestro país, como el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración de las Naciones Unidas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, reconocen el derecho de los Pueblos Indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan. Así mismo consideran el derecho de los Pueblos Indígenas a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.

Por su parte la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los



derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

En este mismo tenor la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que El Estado de Puebla reconoce a las comunidades indígenas como sujetos de derecho público, que tendrán derecho a la libre determinación, mismo que se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad estatal y nacional.

La Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla, tiene por objeto reconocer, regular y garantizar a las Comunidades integrantes de los Pueblos Indígenas y a sus habitantes, el ejercicio de sus formas de organización comunitaria y de gobierno propio; el respeto y desarrollo de sus culturas, creencias, conocimientos, lenguas, usos, costumbres, medicina tradicional y recursos. Es así que en su Artículo 2 reconoce al Estado de Puebla como una entidad que tiene una composición pluricultural y multilingüística, sustentada originalmente en sus Pueblos y Comunidades Indígenas Náhuas, Totonacas o Tutunakuj, Mixtecas o Ñuu Savi, Tepehuas o Hamaispini, Otomíes o Hñähñü, Popolocas o N'guiva y Mazatecas o Ha shuta enima, que se asentaron en el territorio del Estado de Puebla desde la época precolombina y conservan instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, que les son propias.

En el mismo artículo se determina que la conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre Pueblos Indígenas, mismas que establecerán las medidas y procedimientos que permitan hacer valer y respetar los derechos sociales de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Los indígenas nacidos en otras Entidades Federativas que residan temporal o permanentemente en el territorio del estado, tendrán en todo tiempo el derecho de hacer valer frente a cualquier autoridad, las prerrogativas que otorgan a los integrantes de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla Comunidades Indígenas la Constitución Política del Estado y este ordenamiento legal. Se reconoce a los Pueblos y Comunidades afroamericanos, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural del estado.

Finalmente, el Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, establece al Instituto como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, con sede en la Ciudad de Puebla; con representaciones en el estado, a través de oficinas regionales; el cual operará con base en el Programa Presupuestario E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas; el cual es un programa integral, construido mediante procesos participativos desde lo local, toma en consideración dos ópticas centrales; por una parte, lo establecido en la Ley Orgánica Municipal vigente, que refiere al Municipio como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla.



Bajo este marco jurídico se concluye que existen las condiciones legales para que los Pueblos Indígenas mejoren sustancialmente sus condiciones de vida, sin embargo, la desigualdad, la pobreza, la marginación, el rezago social, la erosión cultural y la discriminación persisten por décadas, esto debido a que no existen mecanismos favorables para que los Pueblos Indígenas puedan ejercer plenamente esos derechos que les corresponde.

La desigualdad que enfrentan los Pueblos Indígenas se expresa de manera multidimensional, de tal forma que su abordaje requiere de una perspectiva integral y sistémica, observándose actualmente la ausencia de una atención integral desde el quehacer institucional que vaya acompañada de presupuestos suficientes, así como de políticas públicas adecuadas que además de ello lleguen de manera coordinada a los territorios indígenas.

En este contexto el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas tiene la misión fundamental bajo una perspectiva integral de impulsar una nueva relación entre el Estado y los Pueblos Indígenas promoviendo el ejercicio pleno de sus derechos en el Estado de Puebla conforme al marco jurídico internacional, nacional y estatal que contribuya a reducir las brechas de desigualdad a fin de establecer las condiciones para que la población indígena aspire a una vida digna; esto a través del Programa Presupuestario E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas.

1.4 Estado actual del problema

La población indígena en el estado de Puebla está compuesta por 615 mil 622 personas de 3 años y más de edad que hablan lengua indígena y representan 9.9% en relación con la población total del mismo grupo de edad y en cuanto a la comunidad afrodescendiente un 1.7% de la población se autorreconoce como tal, 48.9% hombres y 51.1% mujeres. Cabe mencionar, que el 6.6% de las personas de habla indígena en el estado no habla español. En cuanto a la mejora del acceso a los servicios de salud para las poblaciones indígenas y afrodescendientes, el porcentaje de afiliación de la población de 3 años y más de edad que en 2020 corresponde a un 79.1%; y 72.8% respectivamente.

El Plan Estatal 2019-2024 del Estado de Puebla subdivide a la entidad en 32 regiones, una de ellas es la Sierra Negra, que se localiza al sureste del Estado de Puebla, entre los límites de los estados de Veracruz y Oaxaca, concentrando de acuerdo al criterio de hogar indígena el 12.56% de la población indígena del estado. En esta región se ubican ocho municipios; Eloxochitlán, Vicente Guerrero, San Antonio Cañada, Coxcatlán, Zoquitlán, Ajalpan, San Sebastián Tlacotepec y Coyomeapan, que en conjunto reúnen una población total de 190,849 personas, de las cuales, considerando el criterio de hogar indígena, 131,074 son indígenas (69%).

Bajo el análisis de la regionalización establecida por el Gobierno del Estado de Puebla, las regiones donde hay mayor número de personas analfabetas son; Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla (44,966), Tehuacán (25,142) y Sierra Negra (24,078), que coincide con



las regiones con mayor número de personas sin escolaridad. En este contexto es importante señalar que, en términos territoriales, la Región Sierra Negra limita con los estados de Veracruz y Oaxaca -donde habita población Nahua y Mazateca respectivamente-, y a su vez al interior del Estado de Puebla es una Región contigua a la Región Tehuacán, concluyendo que son las Regiones Sierra Negra y Tehuacán, dos de las que presentan los mayores números de personas analfabetas y sin escolaridad de todo el Estado de Puebla (INEGI, 2020).

En cuanto a condiciones de vivienda, de todo el Estado de Puebla, donde se presenta el mayor porcentaje de viviendas con piso de tierra son las regiones; Sierra Negra (24.7 %), Zacatlán (12.6 %) y Huehuetla (12.5 %). De igual manera analizando las regiones donde se presenta el menor porcentaje de viviendas con agua entubada dentro de la vivienda, tenemos a la Sierra Negra (15.3 %), y las regiones de Tepexi de Rodríguez (17.1 %) y Chiautla 22.2 %). Así mismo al revisar las regiones donde se visualiza el menor porcentaje de viviendas con drenaje, en primer lugar, está la Sierra Negra (67.2 %), y a continuación las regiones Quimixtlán (83.7 %) y Huehuetla (85.8 %) y en cuanto a servicios básicos en las viviendas nuevamente en la Región Sierra Negra donde se enfrenta la mayor carencia de estos derechos sociales (INEGI, 2020).

En lo referente a tecnologías de la información, es en la Región Sierra Negra donde se presentan los mayores rezagos, pues los datos nos señalan que el menor porcentaje de viviendas que disponen de celular son las regiones; Sierra Negra (61.9 %), Tepexi de Rodríguez (66.3 %) y Chiautla (67.7 %), y donde se presenta el menor porcentaje de viviendas que disponen de internet son; Huehuetla (11.9 %), Sierra Negra (12.1 %) y Quimixtlán (13.0 %), y las regiones donde se presenta el menor porcentaje de viviendas que disponen de computadora, lap top o tableta son; la Sierra Negra (6.3 %), Huehuetla (6.4 %) y Quimixtlán (7.4 %) (INEGI, 2020).

Por otro lado, realizando el análisis de los indicadores de rezago de los Pueblos Indígenas de las diferentes regiones del estado a partir de datos publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2020, se visualiza que de los diez municipios con mayores porcentajes de población en situación de pobreza y de pobreza extrema, así como con los mayores porcentajes de población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos y de población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos, cinco se encuentran en la región Sierra Negra, concretamente los municipios de Eloxochitlán, San Sebastián Tlacotepec, Coyomeapan, Zoquitlán y Vicente Guerrero.

De igual manera, en cuanto a los diez municipios con mayor porcentaje de rezago educativo a nivel estatal, cuatro de ellos; Eloxochitlán, Coyomeapan, Zoquitlán y Vicente Guerrero, se ubican en la Sierra Negra, y en lo referente a la carencia por calidad y espacios de la vivienda, de los diez municipios que presentan los mayores porcentajes de rezago en el estado, tres de ellos; Eloxochitlán, San Sebastián Tlacotepec y Zoquitlán, se ubican en la Sierra Negra, y en cuanto a la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda,



de los diez municipios con mayor rezago, en la Sierra Negra ubicamos dos; Eloxochitlán y San Sebastián Tlacotepec (CONEVAL, 2020).

El panorama general, refiere que la Región Sierra Negra es donde se observan los mayores índices de rezago, lo cual refleja la deuda histórica del Estado Mexicano con la población indígena de esta región, en el marco de un ejercicio pleno de los derechos de los Pueblos Indígenas establecidos en el marco jurídico internacional, nacional y estatal, lo cual sustenta plenamente la necesidad de contar con un programa de trabajo que considere acciones de corto, mediano y largo plazo a partir de la realidad indígena y donde se contemple tanto tareas propias de las comunidades indígenas, como de las instancias del gobierno.

1.5 Evolución del problema

La situación de los pueblos y comunidades indígenas en el país ha experimentado cambios significativos a lo largo de la historia, y las condiciones de desigualdad social que imposibilitan su desarrollo integral son producto de una serie de factores implantados socialmente. En este apartado se mencionará una visión general de algunos de los aspectos clave de esta evolución.

La historia de los pueblos indígenas en México comenzó en la conquista con la llegada de los españoles en el siglo XVI. Durante la colonización, muchas poblaciones indígenas fueron sometidas a la explotación, el despojo de tierras y la opresión. Esto tuvo un impacto duradero en su cultura y forma de vida; años más tarde, después de la independencia de México en 1821, se llevaron a cabo reformas que buscaban reconocer los derechos de los pueblos indígenas, como la Ley Lerdo en 1856 y las Leyes de Reforma en la década de 1860. Sin embargo, estos cambios no siempre se implementaron efectivamente. Con la Revolución Mexicana a principios del siglo XX, se instauró en el país un enfoque renovado en los derechos de los pueblos indígenas. La Constitución de 1917 incluyó disposiciones que reconocían sus derechos a la tierra y la autonomía.

En las décadas posteriores, los pueblos indígenas en México continuaron luchando por sus derechos y surgieron movimientos y organizaciones indígenas como el Congreso Nacional Indígena (CNI) para abogar por la autodeterminación, la tierra y el reconocimiento cultural; a lo largo de los años, se han promulgado leyes y políticas que reconocen y protegen los derechos de los pueblos indígenas. Esto incluye la ratificación del Convenio 169 de la OIT en 1990 y reformas a la Constitución en 2001 que otorgaron a los pueblos indígenas el derecho a la autonomía y la consulta previa.

Este preámbulo dio paso a un México que actualmente es hogar de una población indígena diversa y numerosa, con alrededor de 25 millones de personas que se identifican como indígenas, según el Censo de Población y Vivienda de 2020. Esto representa aproximadamente el 21% de la población total del país; y a pesar de los avances legales, esta población en México aún enfrenta numerosos desafíos: la discriminación, la pobreza,



la falta de acceso a servicios básicos y los conflictos por la tierra continúan siendo problemas importantes en muchas comunidades indígenas.

Con respecto al estado de Puebla, este es uno de los estados de México con una población significativa de pueblos indígenas. Según el Censo de Población y Vivienda de 2020, alrededor del 29% de la población de Puebla se autoidentifica como indígena, por lo que lo ubica como uno de los estados más diversos en términos de grupos étnicos indígenas. Algunos de los grupos indígenas más destacados en Puebla incluyen a los náhuatl, totonaca, popoloca, mixteco, y otomí, entre otros. Esta diversidad étnica ha influido en la cultura y la vida cotidiana de la región.

Ahora bien, a pesar de los avances en algunas áreas, muchas comunidades indígenas en Puebla siguen enfrentando altos niveles de marginación y pobreza. La falta de acceso a servicios básicos, oportunidades económicas limitadas y la discriminación contribuyen a estas desigualdades; de manera general, los índices de pobreza y desigualdad tienden a ser más altos entre los pueblos indígenas en comparación con la población no indígena. Esto se debe a una combinación de factores, incluyendo la marginación histórica, la discriminación y la falta de acceso a oportunidades económicas.

En términos de educación, ha habido esfuerzos por mejorar el acceso de los niños, niñas y adolescentes indígenas a la escuela y reducir las tasas de analfabetismo. Sin embargo, la calidad de la educación y la retención escolar aún pueden ser un desafío en algunas comunidades indígenas. Los esfuerzos para mejorar la infraestructura educativa y promover la retención escolar también son factores importantes.

En el ámbito de la salud, los pueblos y comunidades indígenas en el estado, a menudo enfrentan desafíos en términos de acceso a servicios de salud adecuados. Las tasas de mortalidad infantil y materna, la atención prenatal y postnatal, así como la prevalencia de enfermedades relacionadas con la pobreza son un tema de preocupación.

Otro tema de interés para los pueblos y comunidades indígenas en Puebla es el patrimonio cultural. En este escenario, la población indígena desempeña un papel importante en la preservación y promoción de sus tradiciones culturales y patrimonio. Festivales, artesanías y prácticas culturales son parte integral de la identidad de estas comunidades.

Finalmente, la tenencia de tierras sigue siendo un tema importante en todo el país y en particular en el estado, con tensiones y conflictos relacionados con la propiedad de la tierra. Las comunidades indígenas a menudo luchan por proteger sus territorios de la expansión urbana, la agricultura comercial, la explotación del agua, la minería y otros proyectos de desarrollo.

En atención a los factores anteriormente mencionados, han surgido movimientos y organizaciones indígenas que luchan por los derechos de sus comunidades. Estas organizaciones trabajan en temas como la defensa de la tierra, la preservación de la cultura



y la promoción de los derechos humanos; y de ello deriva su participación política. En Puebla, como en otras partes de México, se han implementado sistemas de elección de autoridades indígenas en algunas comunidades, lo que ha permitido una mayor representación y participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones a nivel local y nacional. Varios estados en México han implementado sistemas de elección de autoridades indígenas, y se han elegido representantes indígenas en el Congreso de la Unión.

1.6 Experiencias de atención

A través del Gobierno Federal se han emprendido diversos programas y políticas gubernamentales destinados a apoyar a los pueblos indígenas, con el objetivo de mejorar su calidad de vida, promover su desarrollo económico y social, y proteger sus derechos. Estos programas se enfocan en áreas como educación, salud, vivienda, cultura, desarrollo económico, etc.

Es importante destacar que la efectividad de estos programas puede variar, y en algunos casos, han enfrentado críticas por no alcanzar todos sus objetivos. Además de que la situación de los pueblos indígenas en México sigue siendo compleja, y existen desafíos persistentes en términos de pobreza, discriminación y acceso a servicios básicos. Sin embargo, estos programas representan esfuerzos gubernamentales para abordar las necesidades específicas de estas comunidades y promover su desarrollo.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena.	Pueblos y comunidades indígenas del país	Contribuir al fortalecimiento de las economías de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, con la implementación de proyectos productivos y turísticos; acciones de mitigación y adaptación al cambio climático; generación de valor agregado, acceso al crédito y apoyo a la comercialización; mediante la realización de procesos de planeación, desarrollo de capacidades y asistencia técnica, desde una perspectiva participativa, territorial y de género, para alcanzar su desarrollo integral, intercultural y sostenible.	Este programa proporciona becas a estudiantes indígenas que desean continuar su educación superior. El objetivo es reducir las brechas educativas y fomentar la participación de jóvenes indígenas en la educación superior.	Al 31 de diciembre se ejercieron 798,574 miles de pesos, de los cuales 761,888.1 miles de pesos corresponden a subsidios para el apoyo de 4,130 proyectos productivos, turísticos y acciones para la Mitigación y Adaptación de los Efectos del Cambio Climático, en beneficio de 31,089 mujeres y hombres indígenas; además, para el apoyo de la Planeación y desarrollo de capacidades comunitarias; la Comercialización, Acceso al crédito y fomento del comercio justo; y para Acciones Coordinadas para la Cohesión Social y Suficiencia Alimentaria en Regiones Indígenas Marginadas. En gastos de operación, se ejercieron 36,685.9 miles de pesos.



<p>Programa de Apoyo a la Educación Indígena</p>	<p>Niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, inscritos en escuelas públicas hasta nivel de maestría.</p>	<p>Contribuir al acceso, permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, apoyos y actividades complementarias, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de disminuir la deserción y el rezago educativo, garantizando el ejercicio efectivo de su derecho a la educación</p>	<p>Brindar servicio de hospedaje a los beneficiarios que lo requieran, a través de las Casas del Niño Indígena, verificando que éstos se mantengan en condiciones de habitabilidad, equipamiento y uso adecuado. Brindar servicios de alimentación a los beneficiarios de las casas y comedores del niño indígena para contribuir a su sano crecimiento y desarrollo, procurando que se tengan las condiciones de equipamiento e infraestructura adecuada. Apoyar con alimentación y artículos de higiene personal, a estudiantes indígenas que se encuentren integrados en espacios operados por instancias Estatales, municipales y organizaciones de la sociedad civil, que su función sea el de promover o facilitar la permanencia en la escuela, de niños y jóvenes indígenas. Fomentar la permanencia, continuidad, conclusión y titulación de la formación educativa profesional de los jóvenes indígenas.</p>	<p>En el periodo que va de enero a diciembre de 2022 se ejercieron \$ 1,609,162.4 miles de pesos para atender a 80,607 niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes indígenas y afroamericanos en 1,065 Casas y Comedores de la Niñez Indígena; 285 Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena y dos Comedores Universitarios Indígenas, proporcionando servicio de hospedaje y/o alimentación ante la reactivación de las actividades presenciales en las Casas y Comedores, derivado de la reapertura de las escuelas en sus diferentes niveles educativos. Así mismo se otorgaron 4,400 apoyos económicos a 4,373 estudiantes indígenas y afroamericanos que cursan estudios de nivel superior. De igual forma, durante el ejercicio fiscal 2022, se realizó la entrega de material de higiene personal y de prevención de COVID a un total 80,403 beneficiarios de las casas y comedores en sus diferentes modalidades. También se entregó material escolar y didáctico a 62,323 beneficiarios de las casas y comedores de la niñez indígena y comedores universitarios indígenas, con el propósito de apoyar las actividades escolares y extraescolares de los estudiantes indígenas y afroamericanos.</p>
<p>Programa de Infraestructura Indígena</p>	<p>Personas que habitan en localidades que cumplen con las características que se indican a continuación: Que al menos el cuarenta por ciento (40%) de sus habitantes se identifiquen como población indígena, que sean de alta o muy alta marginación, tengan entre 50 y 15,000 habitantes.</p>	<p>Realizar acciones de infraestructura básica, para el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas elegibles, que contribuyan a la disminución de las carencias sociales, así como, a la integración territorial y el acceso de bienes y servicios básicos.</p>	<p>Apoyar la construcción de obras de comunicación terrestre, y apoyar la construcción de obras de electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento.</p>	<p>Al 31 de diciembre de 2020, el Programa cuenta con un presupuesto modificado de 116.30 millones de pesos, de los cuales 114.00 millones de pesos están orientados a inversión, y 2.30 millones de pesos para gastos de operación. Al término del cuarto trimestre de 2020 se ejercieron 115.80 millones de pesos del presupuesto modificado del Programa, de los cuales 113.73 millones de pesos fueron para la contratación y ejecución de 24 obras y acciones de infraestructura básica en beneficio de 38,814 personas que habitan en 47 localidades de 22 municipios, en el marco de los convenios de coordinación y concertación suscritos con los gobiernos municipales o por ejecución directa. En gastos de operación el programa ejerció 2.07 millones de pesos. Se conformaron comités de contraloría social.</p>



<p>Programa de Fomento a la Economía Social</p>	<p>Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) con actividades o iniciativas productivas, que presentan medios y capacidades limitados para consolidarse como una alternativa de inclusión productiva, financiera y al consumo, integrados bajo criterios definidos en la cobertura. Con preferencia en municipios de mayor índice de marginación, municipios con mayor presencia indígena y afro mexicana, municipios con altos índices de violencia y municipios con poblaciones que se encuentren en alguna situación de emergencia social o natural.</p>	<p>Desarrollar capacidades y medios para la inclusión productiva, financiera y al consumo, así como el encadenamiento productivo de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), que cuenten con iniciativas sustentables desde las prácticas y los principios de la Economía Social y Solidaria a partir del trabajo colectivo.</p>	<p>IMPULSO PRODUCTIVO: Son apoyos económicos otorgados para proyectos productivos que promuevan la reinversión de los ingresos generados por el proyecto.</p> <p>DESARROLLO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS: Son apoyos en especie otorgados a través de una institución de educación media superior o superior que funja como socio estratégico o que proporcionen los servicios de Formulación de Proyectos Productivos, Asistencia Técnica y Acompañamiento a las personas beneficiarias.</p> <p>Se otorgan apoyos hasta por 20% del monto federal del proyecto, con base en el programa de trabajo realizado por el socio estratégico y autorizado por el Comité de Validación Estatal.</p>	<p>Elaboración del segundo estudio de caso de la Cuenta Satélite de la Economía Social en México (CSESM), integrado por tres documentos: 1) Universos de cobertura de las unidades económicas de la economía social en establecimientos tipo censal: 2014 y 2019; 2) Actualización del diseño metodológico con las observaciones del Grupo Técnico Multidisciplinario para el desarrollo de la Cuenta satélite; y 3) Mecanismos de integración de registros administrativos. Integración del informe de avance del estudio de caso de la CSESM. El documento ofrece elementos fundamentales para comprender el proceso de generación de la información estadística del Estudio de caso de la economía social 2013 y 2018. La primera parte presenta el marco de referencia sobre estudios internacionales en materia de ES y los elementos que ayudaron a contextualizar el estudio de caso para México y sus unidades económicas. En la segunda sección se describen las fuentes de información y la metodología de trabajo.</p> <p>En 2022, se impartieron 49 cursos y programas formativos en beneficio de 116,556 personas, entre los que se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso. NODESS: Dinamizadores de Economía Social y Solidaria. Formación para nuevos NODESS 2022-1. - Curso. Inducción a la economía social y solidaria. - Curso-Taller presencial de Desing Thinking para procesos de emprendimiento social. - Descubre la Economía Social y Solidaria dirigido a socios Cooperativas de Mexicana de Aviación. - Emprende en colectivo con Ruta de acompañamiento para la innovación y creación de emprendimientos en economía social (RAICEES). - Emprendimientos de ESS, en colaboración para el Coloquio nacional sobre innovación y apropiación social de las tecnologías en México. - Diálogos por el Cooperativismo. <p>Con la finalidad de continuar con las acciones para visibilizar la actividad económica del SSE en el país, se actualizó el Directorio Nacional de Empresas de Economía Social y Solidaria.</p>
---	---	---	--	--



<p>Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>68 pueblos indígenas que, dada su gran variación interna, han sido clasificadas como agrupaciones lingüísticas conformadas a su vez por 364 variantes lingüísticas, de acuerdo con el Catálogo de Lenguas Nacionales (CLIN).</p>	<p>Promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación, y asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia.</p>	<p>Acrecentar la vitalidad de las lenguas de la población indígena; incrementar la inclusión de las lenguas de la población indígena en contextos escritos y especializados; fortalecer el ejercicio de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas en las Instituciones públicas y mejorar las condiciones para la igualdad sociolingüística de la población indígena.</p>	<p>En 2022, 79% de lenguas indígenas atendidas en relación con el total de lenguas indígenas existentes; 39% de lenguas con al menos un recurso lingüístico producido en relación con el total de lenguas indígenas existentes; 41% de instituciones que implementan prácticas que favorecen el ejercicio de los derechos lingüísticos; y el 100% de instituciones que implementan prácticas que favorecen el ejercicio de los derechos lingüísticos.</p>
<p>Programa de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias (PACMyC)</p>	<p>El PACMyC atiende a las personas portadoras de la cultura popular que habitan en localidades del ámbito rural, urbano o mixto y que de forma colectiva tengan interés en desarrollar un proyecto cultural comunitario. El PAICE atiende a los gobiernos estatales, universidades municipales y alcaldías de la Ciudad de México, así como todas aquellas OSC que cuenten entre sus objetos constitutivos la promoción y fomento de las artes y la cultura. El FOREMOBA atiende todos los municipios y/o alcaldías de las 32 entidades federativas, así como a todas aquellas comunidades organizadas y OSC legalmente constituidas con el objetivo de mantener, proteger, rehabilitar, restaurar y/o</p>	<p>Impulsar el desarrollo integral y una mejor calidad de vida de las y los mexicanos mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos a fin de promover el arte y la cultura; conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; preservar los bienes que integran el patrimonio cultural material; crear y aprovechar la infraestructura cultural.</p>	<p>Mediante el PACMyC Contribuir al desarrollo de la diversidad cultural mediante el financiamiento de proyectos culturales comunitarios que estimulen actividades locales, la creatividad, la autogestión y los procesos de investigación. Mediante el PAICE Contribuir a dotar de vida o fortalecer a la infraestructura cultural mediante el financiamiento de Proyectos Culturales de rehabilitación, equipamiento y/o construcción con la finalidad de disminuir la desigualdad existente en materia de desarrollo cultural, y de aprovechar o crear espacios dedicados al arte y la cultura. Mediante el FOREMOBA Contribuir a conservar y preservar los monumentos históricos y bienes artísticos de propiedad federal mediante la concurrencia de recursos de los gobiernos estatales, municipales y alcaldías de la Ciudad de México, así como aquellas comunidades organizadas y organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas complementados con recursos federales, orientados hacia el mantenimiento, protección, rehabilitación, restauración y/o conservación de los monumentos históricos y</p>	<p>Conjunción de recursos financieros federales y estatales. En cada Estado se establecen Comisiones de Planeación y Apoyo a la Creación Popular (CACREP), órganos colegiados conformados por representantes de las autoridades culturales locales y federales, así como de la sociedad civil, encargada de validar los procesos de trabajo del programa, asegurando su transparencia. Los proyectos son seleccionados en procesos estatales de dictamen que se conforman de forma independiente a las instancias convocantes, donde creadores, académicos y especialistas en cultura popular determinan cuáles proyectos serán financiados.</p>



	<p>conservar los monumentos históricos o artísticos de propiedad federal. El PROFEST atiende a las IEC de las 32 entidades federativas, todos los municipios del país y sus instituciones culturales, con personalidad jurídica propia, las 16 alcaldías de la Ciudad de México, todas las universidades públicas estatales y OSC, sin fines de lucro, constituidas con por lo menos dos años a la fecha de la publicación de la convocatoria y entre cuyas funciones sustantivas se encuentran la promoción y difusión de las artes y la cultura, y/o la realización de festivales culturales y artísticos. El ACMPM atiende a las Ciudades Mexicanas que por sí mismas o como parte de un bien cultural han sido inscritas en la lista de patrimonio mundial por la UNESCO. El AIEC está dirigido a Instituciones Estatales de Cultura interesadas en desarrollar proyectos culturales.</p>		<p>bienes artísticos con que cuenta el patrimonio nacional, para un mejor aprovechamiento social y la adecuada canalización de los recursos. Mediante el PROFEST Contribuir a la realización de festivales culturales y artísticos, en apoyo a las IEC de las 32 entidades federativas, municipios y/o alcaldías, instituciones municipales de cultura con personalidad jurídica propia, universidades públicas estatales y OSC sin fines de lucro, para fomentar el derecho de acceso a la cultura de la población. Mediante el ACMPM Contribuir a la conservación de los criterios de inscripción de valor universal excepcional de las Ciudades Mexicanas que les permitieron obtener la inscripción como bien cultural patrimonio de la humanidad por la UNESCO a través de la implementación de acciones de conservación del sitio (en espacios públicos), conservación de inmuebles históricos (de acceso al público) y la elaboración de estudios o proyectos ejecutivos. Mediante el AIEC Contribuir al ejercicio de los derechos culturales de la población mediante un mayor acceso a la oferta cultural y la ampliación de su cobertura, a través de proyectos culturales coordinados por las Instituciones Estatales de Cultura.</p>	
--	---	--	--	--



1.7 Árbol de problemas

Incremento de las condiciones de desigualdad de los pueblos y comunidades indígenas y población afromexicana del estado de Puebla.

Los pueblos y comunidades indígenas y la población afromexicana del estado de Puebla, presentan limitaciones sociales en su desarrollo integral.

Desinterés en el desarrollo de elementos de bienestar social en los municipios indígenas y con presencia indígena.

Ingresos y empleos insuficientes para los pueblos indígenas y afromexicanos. Acciones desarticuladas entre los sectores gubernamentales, social, privado y académico para la promoción del acceso de los pueblos indígenas a los elementos de bienestar social. Viviendas en deterioro de la población perteneciente a los pueblos indígenas y afromexicano del estado de Puebla. Infraestructura comunitaria de las comunidades y pueblos indígenas y afromexicano del estado de Puebla en malas condiciones. Deterioro del medio ambiente en comunidades y pueblos indígenas y afromexicano del estado de Puebla. Bajos ingresos económicos de la población indígena y afromexicana del estado de Puebla. Violación a la propiedad intelectual y saberes indígenas tradicionales.

Falta de acciones de fortalecimiento del patrimonio cultural con enfoque de igualdad sustantiva.

Poca o nula participación y representación de las mujeres indígenas en el ámbito político. Servicios de salud sin pertinencia cultural, lingüística y de género para los pueblos indígenas y afromexicanos. Desinterés en la reconstitución y desarrollo integral, intercultural, sostenible y con cultura e identidad de los pueblos indígenas y afromexicanos del estado de Puebla. Descuido del patrimonio cultural material e inmaterial. Falta de información estadística sobre la población indígena del estado de Puebla.

Desconocimiento de los derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

Falta de investigaciones en materia social, de defensa y promoción de los derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos del estado de Puebla. Políticas y programas de la Administración Pública Estatal descontextualizadas a las necesidades de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos del estado de Puebla. Desconocimiento de la autonomía del derecho de libre determinación de los pueblos indígenas y afromexicanos del estado de Puebla. Políticas públicas dirigidas a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas sin enfoque intercultural. Desconocimiento y falta de protección de los derechos de los grupos vulnerables pertenecientes a la población indígena y afromexicana. Barreras de comunicación, telecomunicación e información para los pueblos indígenas y afromexicanos.

Pérdida de las lenguas indígenas del estado de Puebla y falta de intérpretes y traductores.

Falta de instrumentos jurídicos que permitan a la población indígena el ejercicio efectivo de sus derechos. Insuficientes servicios de traducción e interpretación para el ejercicio de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. Insuficientes intérpretes y traductores en lenguas indígenas en el estado de Puebla. Desconocimiento por parte de las instituciones públicas, privadas y sociales de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. Pérdida de las lenguas indígenas del estado de Puebla. Falta de estudios y difusión de las lenguas indígenas considerando las variantes dialectales existentes.

Ausencia de mecanismos de representación y participación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Ausencia de planes integrales de desarrollo regional. Ausencia de consejos regionales y estatales indígenas para la defensa de los derechos y desarrollo integral y sostenible de los pueblos indígenas y afromexicanos. Falta de intervención social para la atención integral e intercultural de niños, niñas y adolescentes. Numerosas problemáticas y ausencia de paz social en pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

Ausencia de acciones en materia de tecnologías de la información y la comunicación con pertinencia cultural.

Ausencia de proyectos del sector de TIC's con identidad y pertinencia cultural. Ausencia de estrategias para el desarrollo de capacidades tecnológicas y de comunicación con identidad y pertinencia cultural. Desconocimiento del aprovechamiento de las TIC's por parte de los pueblos y comunidades indígenas. Altos costos para la implementación de proyectos tecnológicos con enfoque y pertinencia cultural. Falta de una cultura de las TIC's en los pueblos y comunidades indígenas. No se ejercen los derechos de información y comunicación en la contribución del desarrollo social, económico, cultural y político de los pueblos indígenas y afromexicanos.



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención

El principal objetivo del Programa presupuestario E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”, radica en **disminuir las condiciones de desigualdad de los pueblos y comunidades indígenas**; su importancia responde a un tema de justicia social, dado que, todos los seres humanos tienen derechos fundamentales, independientemente de su origen étnico o cultural, corregir estas injusticias históricas y garantizar que todos los individuos tengan igualdad de oportunidades y las condiciones necesarias para llevar una vida digna y ejercer plenamente sus derechos.

Para lograr abonar al cumplimiento de este objetivo, se establecerán pequeñas metas en torno a lo siguiente:

- Desarrollo de elementos de bienestar social en los municipios indígenas y con presencia indígena: Es esencial para mejorar la calidad de vida de estas comunidades y promover la inclusión y el desarrollo sostenible, a través de la ejecución de acciones articuladas entre los sectores gubernamentales, social, privado y académico para la promoción del acceso de los pueblos indígenas a los elementos de bienestar social; la promoción de la importancia de que las comunidades y los pueblos indígenas cuenten con viviendas y una infraestructura comunitaria en buenas condiciones; implementación de acciones orientadas a la conservación del medio ambiente. Así mismo, abonar al desarrollo de las condiciones necesarias para que la población indígena del estado de Puebla incremente sus ingresos económicos a través de capacitaciones para el empleo, valor agregado y transformación de productos.
- Implementación de acciones de fortalecimiento del patrimonio cultural con enfoque de igualdad sustantiva: Ante los tiempos que se viven y los retos que enfrentan todas las mujeres en su día a día, las mujeres indígenas enfrentan barreras aún más marcadas que imposibilitan su desarrollo integral; es por ello por lo que el enfoque de igualdad sustantiva en el patrimonio cultural adquiere un significado relevante en el cumplimiento del objetivo del Programa Presupuestario. Éste se refiere a la promoción de la igualdad de género y la inclusión de todas las identidades y grupos en la preservación, promoción y disfrute del patrimonio cultural; lo cual implica reconocer y valorar las contribuciones de todas las personas, independientemente de su sexo, origen étnico, orientación sexual, discapacidad u otras características, en la preservación y promoción del patrimonio cultural; se buscará la participación y representación de las mujeres indígenas en el ámbito político; se realizarán acciones encaminadas a garantizar que los servicios de salud sean ofrecidos con pertinencia cultural, lingüística y de género para los pueblos indígenas y afromexicanos; se pondrá especial interés en la reconstitución y el desarrollo integral, intercultural, sostenible y con cultura e identidad de los pueblos indígenas y afromexicanos del estado de Puebla así como el cuidado del patrimonio cultural material e inmaterial y por



primera vez en el estado, será creado un Sistema de Información estadística con información sobre la población indígena del estado de Puebla.

- Ejecución de acciones orientadas a que las personas, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos conozcan y ejerzan efectivamente sus derechos: Se realizarán investigaciones en materia social, de defensa y promoción de los derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos del estado de Puebla; así mismo, se buscará que las políticas y programas de la Administración Pública Estatal estén contextualizadas a las necesidades de los pueblos y comunidades indígenas y se implementen con enfoque intercultural; que tengan conocimiento de su autonomía del derecho de libre determinación y cuenten con las herramientas necesarias para proteger los derechos de los grupos vulnerables pertenecientes a la población indígena y afroamericana.
- Preservación de las lenguas indígenas del estado de Puebla: Las lenguas indígenas son una parte fundamental del patrimonio cultural de los pueblos indígenas. Cada lengua lleva consigo una riqueza única de conocimientos, narrativas, tradiciones orales y cosmovisiones que enriquecen la diversidad cultural del mundo: Bajo este escenario, se realizará la suscripción de instrumentos jurídicos de los que se deriven derechos y obligaciones a cargo del Instituto y que permitan a la población indígena el ejercicio efectivo de sus derechos; se buscarán garantizar los servicios de traducción e interpretación para el ejercicio de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas; la formación y acreditación profesional de intérpretes y traductores en lenguas indígenas en el estado de Puebla; el impulso para el conocimiento y ejercicio de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas con instituciones públicas, privadas y sociales; la implementación de acciones de revitalización de las lenguas indígenas a través de la elaboración de materiales didácticos específicos dirigidos al fortalecimiento de las culturas, historias e identidad y la conservación, estudio y difusión de las lenguas indígenas considerando las variantes dialectales existentes.
- Implementación de mecanismos de representación y participación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas: Los mecanismos de representación y participación son de suma importancia en cualquier sociedad que aspire a la igualdad, la justicia y el respeto a la diversidad cultural. Para un estado como Puebla, el cual cuenta con una rica herencia de comunidades indígenas y afroamericanas, estos mecanismos son cruciales para el reconocimiento de derechos históricos con respecto a sus tierras, recursos y patrimonio cultural. Con miras a consolidar una sociedad igualitaria, se implementarán acciones para la elaboración y actualización de planes integrales de desarrollo regional; se conformarán consejos regionales y estatales indígenas para la defensa de los derechos y desarrollo integral y sostenible de los pueblos indígenas y afroamericanos; serán realizadas acciones de intervención social para la atención integral e intercultural de niños, niñas y adolescentes y se prestará especial atención a la solución de las problemáticas y la búsqueda de la paz social.
- Implementación de acciones en materia de TIC's con pertinencia cultural. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación con pertinencia cultural son herramientas y enfoques



que reconocen y respetan la diversidad cultural de las comunidades y grupos humanos, su importancia radica en que pueden ser utilizadas para preservar, documentar y difundir la cultura de comunidades indígenas, afro-mexicanas y otras culturas minoritarias. Esto incluye el registro de lenguas en peligro de extinción, la documentación de tradiciones culturales, la música, la danza y otras expresiones artísticas; a través del Programa Presupuestario serán implementados proyectos del sector de Tecnologías de la Información y Comunicación con identidad y pertinencia cultural; estrategias para el desarrollo de capacidades tecnológicas y de comunicación con identidad y pertinencia cultural; actividades que promuevan el conocimiento del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por parte de los pueblos y comunidades indígenas; se gestionarán recursos para la implementación de proyectos tecnológicos con enfoque y pertinencia cultural; se buscará la instauración de una cultura de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los pueblos y comunidades indígenas y se realizarán acciones para hacer efectivos los derechos de información y de comunicación en la contribución del desarrollo social, económico, cultural y político de los pueblos indígenas y afro-mexicanos.

2.2 Árbol de objetivos

Disminución de las condiciones de desigualdad en los pueblos y comunidades indígenas y población afroamericana del estado de Puebla.

Los pueblos y comunidades indígenas y la población afroamericana del estado de Puebla, cuentan con condiciones favorables para el ejercicio pleno de sus derechos y su desarrollo.

Interés en el desarrollo de elementos de bienestar social en los municipios indígenas y con presencia indígena.

Ingresos y empleos suficientes para los pueblos indígenas y afroamericanos. Acciones articuladas entre los sectores gubernamentales, social, privado y académico para la promoción del acceso de los pueblos indígenas a los elementos de bienestar social. Viviendas en buenas condiciones para la población perteneciente a los pueblos indígenas y afroamericano del estado de Puebla. Infraestructura comunitaria de las comunidades y pueblos indígenas y afroamericano del estado de Puebla en buenas condiciones. Conservación del medio ambiente en comunidades y pueblos indígenas y afroamericano del estado de Puebla. Suficientes ingresos económicos de la población indígena y afroamericana del estado de Puebla. Reconocimiento a la propiedad intelectual y saberes indígenas tradicionales

Implementación de acciones de fortalecimiento del patrimonio cultural con enfoque de igualdad sustantiva.

Participación y representación de las mujeres indígenas en el ámbito político. Servicios de salud con pertinencia cultural, lingüística y de género para los pueblos indígenas y afroamericanos. Interés en la reconstitución y desarrollo integral, intercultural, sostenible y con cultura e identidad de los pueblos indígenas y afroamericanos del estado de Puebla. Cuidado del patrimonio cultural material e inmaterial. Información estadística disponible sobre la población indígena del estado de Puebla.

Conocimiento de los derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.

Existencia de investigaciones en materia social, de defensa y promoción de los derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos del estado de Puebla. Políticas y programas de la Administración Pública Estatal contextualizadas a las necesidades de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos del estado de Puebla. Conocimiento de la autonomía del derecho de libre determinación de los pueblos indígenas y afroamericanos del estado de Puebla. Políticas públicas dirigidas a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas con enfoque intercultural. Conocimiento y protección de los derechos de los grupos vulnerables pertenecientes a la población indígena y afroamericana. Comunicación e información para los pueblos indígenas y afroamericanos.

Preservación de las lenguas indígenas del estado de Puebla y falta de intérpretes y traductores.

Suscripción de instrumentos jurídicos de los que se deriven derechos y obligaciones a cargo del Instituto y que permitan a la población indígena el ejercicio efectivo de sus derechos. Garantizar los servicios de traducción e interpretación para el ejercicio de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. Formación y acreditación profesional de intérpretes y traductores en lenguas indígenas en el estado de Puebla. Impulsar el conocimiento y ejercicio de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas con instituciones públicas, privadas y sociales. Formular acciones de revitalización de las lenguas indígenas y elaborar materiales didácticos específicos dirigidos al fortalecimiento de las culturas, historias e identidad de los pueblos indígenas y afroamericanos. Conservación, estudio y difusión de las lenguas indígenas considerando las variantes dialectales existentes.

Implementación de mecanismos de representación y participación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Elaboración de planes integrales de desarrollo regional. Conformación de consejos regionales y estatales indígenas para la defensa de los derechos y desarrollo integral y sostenible de los pueblos indígenas y afroamericanos. Intervención social para la atención integral e intercultural de niños, niñas y adolescentes. Atención de problemáticas y presencia de paz social en pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.

Implementación de acciones en materia de TIC's con pertinencia cultural.

Implementación de proyectos del sector de Tecnologías de la Información y Comunicación con identidad y pertinencia cultural. Implementación de estrategias para el desarrollo de capacidades tecnológicas y de comunicación con identidad y pertinencia cultural. Conocimiento del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por parte de los pueblos y comunidades indígenas. Suficiencia de recursos para la implementación de proyectos tecnológicos con enfoque y pertinencia cultural. Implementación de una cultura de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los pueblos y comunidades indígenas. Ejercicio de los derechos de información y de comunicación en la contribución del desarrollo social, económico, cultural y político de los pueblos indígenas y afroamericanos.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas

Los procesos desarrollados para la construcción del Programa Presupuestario E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas 2023, abarcaron diferentes actividades realizadas a partir de la creación del Instituto y hasta el ejercicio fiscal 2023, de las cuales se enlistan algunas de las más representativas:

- Establecimiento de acuerdos de colaboración con Ayuntamientos Municipales.
- Presentación y concertación del planteamiento general para la detección de necesidades con las autoridades municipales y comunitarias.
- Presentación y concertación de la estrategia operativa para la consolidación del Programa Presupuestario con las autoridades municipales y comunitarias.
- Concertación con diferentes autoridades del estado en materia de Pueblos Indígenas sobre el planteamiento general y la estrategia operativa para el mejoramiento del Programa.
- Desarrollo de talleres de planeación participativa con la población indígena.

El establecimiento de acuerdos de colaboración con los Ayuntamientos Municipales implicó en primera instancia un acercamiento con los Presidentes Municipales de cada uno de los municipios ubicados en el territorio ocupado por la población indígena. En todos los casos se contó con la disponibilidad de los Presidentes Municipales con quienes se concertó una sesión de Cabildo a fin de presentar al cuerpo de regidores/as esta iniciativa. Posteriormente se presentó al pleno de los cabildos de estos siete municipios, la iniciativa de conformación y el proceso metodológico para su construcción con el objetivo de identificar los rezagos históricos que enfrentan los diferentes Pueblos Indígenas y la búsqueda de alternativas mediante procesos participativos.

En estas sesiones de trabajo se compartió un análisis situacional, haciendo una reflexión sobre las restricciones que no permiten superar las condiciones de rezago de las comunidades indígenas; como resultado de este proceso se generaron acuerdos de colaboración que sentaron las bases para poder iniciar el proceso de consolidación del programa, mediante la suma de la voluntad institucional municipal.

Con relación a la presentación y concertación del planteamiento general para la detección de necesidades con las autoridades municipales y comunitarias; se destaca la voluntad de las autoridades municipales para llevar a cabo una sesión de trabajo por municipio, con la participación de las autoridades comunitarias de las comunidades indígenas, a fin de analizar el planteamiento general y concertar con ellos y ellas los procesos a desarrollar, las sedes, los tiempos y los resultados esperados en cada fase. Así mismo se analizó el alcance de los procesos, los resultados esperados y los mecanismos para obtener los medios de verificación que permitan dar cuenta de la intervención realizada; la cual está orientada incidir en la reducción de los rezagos históricos que enfrenta la población indígena. En cada sesión se presentó la propuesta de sedes estratégicas donde se llevarían a cabo los procesos participativos, así como la propuesta de las



localidades que participarían en cada sede, misma que fue ajustada y validada con los aportes de las autoridades participantes.

En el apartado de presentación y concertación de la estrategia operativa para la consolidación del Programa Presupuestario con las autoridades municipales y comunitarias, se consideró la distribución de las comunidades indígenas en las diferentes regiones y su incidencia en los municipios.

Dicha estrategia fue presentada para su validación en sesiones de los municipios considerados, contando con la participación de las autoridades locales de las comunidades que participarían directamente en los procesos participativos.

En este sentido para la construcción del Programa se definieron sedes estratégicas que fueron validadas por las mismas autoridades comunitarias. En esta sesión también se definió el número y perfil de los y las participantes, de tal manera que esto permitiera que todas las voces, expectativas, necesidades y alternativas fueran tomadas en cuenta. Es importante señalar que uno de los temas específicos a precisar y acordar en esta sesión fue el cómo garantizar la participación de las mujeres indígenas a fin de conocer las restricciones que limitan su desarrollo pleno con un enfoque de derechos, así como las alternativas a ser expuestas por las mismas mujeres para poder en su momento ser incorporadas, de tal forma que estos fueran construidos considerando la perspectiva y equidad de género.

En estas sedes es a donde fueron invitadas las personas que fueron designadas a nivel comunitario, mismas que deberían cumplir con el perfil acordado con las autoridades comunitarias, de tener reconocimiento en cuanto a su liderazgo comunitario y conocimiento de la problemática local y regional, de igual manera a nivel local la selección de las personas participantes debiera obligadamente tomar en cuenta la perspectiva y paridad de género, de manera general se acordó la participación de cuatro personas por cada comunidad, dos mujeres y dos hombres.

Con respecto a la concertación con diferentes autoridades del estado en materia de Pueblos Indígenas sobre el planteamiento general y la estrategia operativa para el mejoramiento del Programa, se llevó a cabo una sesión de trabajo participativo con quienes integran consejos para representar a los Pueblos Indígenas, con la finalidad de socializar el planteamiento general y la estrategia operativa, a fin de conjuntar esfuerzos. Es importante señalar que hubo una respuesta favorable y se tomaron acuerdos para que durante el proceso y conforme la ubicación de quienes representan autoridad en los Pueblos Indígenas pudieran incorporarse a los procesos participativos a desarrollar.

La etapa de desarrollo de talleres de planeación participativa con la población indígena, requirió de una mayor dedicación, empeño y tiempo, ya que tuvo como ingrediente esencial el desarrollo de procesos participativos en cada una de las sedes micro regionales, identificando para ello localidades estratégicas validadas por la población indígena, ya que en ellas se llevaron a cabo los talleres participativos, a donde acudieron las y los representantes electos/as por cada



comunidad considerando los perfiles acordados previamente, de tal forma que con estas personas se analizó la situación que enfrentan las comunidades y la población de las diferentes regiones.

Los temas de análisis fueron:

- Territorio, recursos naturales y medio ambiente
- Infraestructura básica
- Educación
- Cultura, lengua e identidad
- Salud y medicina tradicional
- Economía y sistemas productivos
- Gobierno y organización tradicional
- Mujer y juventudes

Un aspecto fundamental a considerar en este proceso fue la conformación específica de espacios de participación de las mujeres indígenas, de tal forma que se contó con sus aportes para identificar restricciones, limitantes, propuestas, alternativas y acciones para su desarrollo pleno, todo ello bajo un enfoque de derechos desde la óptica y cosmovisión de la misma población femenina.

Lo anteriormente mencionado tiene que ver con la incidencia que tiene la población objetivo en el Programa; como también es necesario hacer referencia a que existe un marco jurídico respecto a los derechos de los Pueblos Indígenas, sin embargo por décadas no se logra superar la desigualdad, la pobreza, la marginación, el rezago social, la erosión cultural y la discriminación, pues en la práctica no se concretan acciones que favorezcan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población indígena y por lo tanto la brecha de la desigualdad se incrementa, es decir los derechos de los Pueblos Indígenas en la realidad son una asignatura pendiente. Esto es debido a que no existen mecanismos favorables para que los Pueblos Indígenas puedan ejercer plenamente esos derechos que les corresponde.

En primer orden la participación de los mismos Pueblos Indígenas en la creación de este programa, busca suprimir la apatía y el desinterés institucional que ha existido, acompañado de una falta de sensibilidad para la atención a las poblaciones indígenas. Situación que se atribuye a un desconocimiento institucional sobre los derechos que les asiste de los Pueblos Indígenas, es decir que no se trata de una dádiva sino de un derecho.

En este sentido, esta estrategia para la selección de alternativas está basada en permitir a las instituciones conocer los derechos de los Pueblos Indígenas generando un proceso de sensibilización, valoración y reconocimiento de lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, atendiendo a que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus Pueblos



Indígenas, reconociendo plenamente sus derechos y a las comunidades indígenas como sujetos de derecho público.

Por otra parte, considerando que los mismos Pueblos Indígenas no conocen del todo los derechos que les asisten, es vital implementar esta estrategia que permite difundir con los Pueblos Indígenas los derechos que les corresponden a fin de iniciar un proceso de empoderamiento que les permita en el mediano plazo exigirlos y por lo consiguiente evolucionar a una mejor relación del Estado con los Pueblos Indígenas.

Finalmente, se recalca el hecho de que se tomó en cuenta que dados los altos niveles de marginación y rezago social que enfrentan los Pueblos Indígenas se requiere contar con inversiones presupuestales suficientes que se canalicen de manera coordinada en los territorios indígenas, en este tenor nuevamente toma relevancia la estrategia de desarrollo territorial, sin embargo se requiere implementar una estrategia que permita establecer alianzas estratégicas institucionales que traducidas en acuerdos de colaboración permitan hacer sinergia en los territorios y atender con mayor eficiencia y eficacia a los Pueblos Indígenas.

2.4 Concentrado

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
Incremento de las condiciones de desigualdad de los pueblos y comunidades indígenas y población afroamericana del estado de Puebla.	Disminución de las condiciones de desigualdad en los pueblos y comunidades indígenas y población afroamericana del estado de Puebla.	Contribuir al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y población afroamericana del estado de Puebla mediante el desarrollo de condiciones favorables para el ejercicio de sus derechos.
Problema Central	Solución	Propósito
Los pueblos y comunidades indígenas y la población afroamericana del estado de Puebla, presentan limitaciones sociales en su desarrollo integral.	Los pueblos y comunidades indígenas y la población afroamericana del estado de Puebla, cuentan con condiciones favorables para el ejercicio pleno de sus derechos y su desarrollo integral.	La población indígena y afroamericana, perteneciente a municipios indígenas y con presencia indígena del estado de Puebla mejoran su desarrollo integral.
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
Desinterés en el desarrollo de elementos de bienestar social en los municipios indígenas y con presencia indígena.	Interés en el desarrollo de elementos de bienestar social en los municipios indígenas y con presencia indígena.	Desarrollo con identidad indígena en municipios indígenas y con presencia indígena implementado.



Falta de acciones de fortalecimiento del patrimonio cultural con enfoque de igualdad sustantiva.	Implementación de acciones de fortalecimiento del patrimonio cultural con enfoque de igualdad sustantiva.	Patrimonio cultural con enfoque de igualdad sustantiva fomentado.
Desconocimiento de los derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.	Conocimiento de los derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.	Derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos garantizados.
Pérdida de las lenguas indígenas del estado de Puebla y falta de intérpretes y traductores.	Preservación de las lenguas indígenas del estado de Puebla y falta de intérpretes y traductores.	Preservación de las lenguas indígenas del estado y formación de intérpretes y traductores implementados.
Ausencia de mecanismos de representación y participación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.	Implementación de mecanismos de representación y participación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.	Mecanismos de representación y participación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas implementados.
Ausencia de acciones en materia de tecnologías de la información y la comunicación con pertinencia cultural.	Implementación de acciones en materia de tecnologías de la información y la comunicación con pertinencia cultural.	Tecnologías de la información y la comunicación con pertinencia cultural implementadas.
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
Ingresos y empleos insuficientes para los pueblos indígenas y afroamericanos.	Ingresos y empleos suficientes para los pueblos indígenas y afroamericanos.	Fortalecimiento de actividades productivas de los pueblos indígenas y afroamericanos para la generación de ingresos y empleos.
Acciones desarticuladas entre los sectores gubernamentales, social, privado y académico para la promoción del acceso de los pueblos indígenas a los elementos de bienestar social.	Acciones articuladas entre los sectores gubernamentales, social, privado y académico para la promoción del acceso de los pueblos indígenas a los elementos de bienestar social.	Coordinación con los sectores gubernamentales, social, privado y académico para promover el acceso de los pueblos indígenas a los elementos de bienestar social.
Viviendas en deterioro de la población perteneciente a los pueblos indígenas y afroamericano del estado de Puebla.	Viviendas en buenas condiciones para la población perteneciente a los pueblos indígenas y afroamericano del estado de Puebla.	Promover recomendaciones de política pública para el mejoramiento de la vivienda que permitan hacer efectivos los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano del estado de Puebla.
Infraestructura comunitaria de las comunidades y pueblos indígenas y afroamericano del estado de Puebla en malas condiciones.	Infraestructura comunitaria de las comunidades y pueblos indígenas y afroamericano del estado de Puebla en buenas condiciones.	Promoción de medidas y acciones para la rehabilitación de elementos de la infraestructura comunitaria en comunidades y



		pueblos indígenas y afroamericano del estado de Puebla.
Deterioro del medio ambiente en comunidades y pueblos indígenas y afroamericano del estado de Puebla.	Conservación del medio ambiente en comunidades y pueblos indígenas y afroamericano del estado de Puebla.	Promoción de medidas y acciones para la conservación del medio ambiente en comunidades y pueblos indígenas y afroamericano del estado de Puebla.
Bajos ingresos económicos de la población indígena y afroamericana del estado de Puebla.	Suficientes ingresos económicos de la población indígena y afroamericana del estado de Puebla.	Fortalecimiento de la economía para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población indígena y afroamericana.
Violación a la propiedad intelectual y saberes indígenas tradicionales.	Reconocimiento a la propiedad intelectual y saberes indígenas tradicionales.	Protección y conservación de la propiedad intelectual y saberes indígenas tradicionales a través de la integración de información en coordinación con instancias competentes.
Poca o nula participación y representación de las mujeres indígenas en el ámbito político.	Participación y representación de las mujeres indígenas en el ámbito político.	Fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres indígenas.
Servicios de salud sin pertinencia cultural, lingüística y de género para los pueblos indígenas y afroamericanos.	Servicios de salud con pertinencia cultural, lingüística y de género para los pueblos indígenas y afroamericanos.	Acceso a los servicios de salud con pertinencia cultural, lingüística y de género para los pueblos indígenas y afroamericanos.
Desinterés en la reconstitución y desarrollo integral, intercultural, sostenible y con cultura e identidad de los pueblos indígenas y afroamericanos del estado de Puebla.	Interés en la reconstitución y desarrollo integral, intercultural, sostenible y con cultura e identidad de los pueblos indígenas y afroamericanos del estado de Puebla.	Reconstitución y desarrollo integral, intercultural, sostenible y con cultura e identidad de los pueblos indígenas y afroamericanos del estado de Puebla.
Descuido del patrimonio cultural material e inmaterial.	Cuidado del patrimonio cultural material e inmaterial.	Revitalización y transmisión del patrimonio cultural material e inmaterial.
Falta de información estadística sobre la población indígena del estado de Puebla.	Información estadística disponible sobre la población indígena del estado de Puebla.	Desarrollar el Sistema de Información Indígena Poblano sobre la información estadística y geográfica disponible en fuentes oficiales.



Falta de investigaciones en materia social, de defensa y promoción de los derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos del estado de Puebla.	Existencia de investigaciones en materia social, de defensa y promoción de los derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos del estado de Puebla.	Investigación en materia social, de defensa y promoción de los derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos del estado de Puebla.
Políticas y programas de la Administración Pública Estatal descontextualizadas a las necesidades de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos del estado de Puebla.	Políticas y programas de la Administración Pública Estatal contextualizadas a las necesidades de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos del estado de Puebla.	Promover el fortalecimiento de la integridad de las políticas y programas de la Administración Pública Estatal en beneficio de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos del estado de Puebla.
Desconocimiento de la autonomía del derecho de libre determinación de los pueblos indígenas y afromexicanos del estado de Puebla.	Conocimiento de la autonomía del derecho de libre determinación de los pueblos indígenas y afromexicanos del estado de Puebla.	Transversalización del enfoque intercultural para el reconocimiento, respeto y autonomía del derecho de libre determinación de los pueblos indígenas y afromexicanos del estado de Puebla.
Políticas públicas dirigidas a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas sin enfoque intercultural.	Políticas públicas dirigidas a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas con enfoque intercultural.	Consulta para el desarrollo de políticas públicas con enfoque intercultural a los consejos regionales del IPPI.
Desconocimiento y falta de protección de los derechos de los grupos vulnerables pertenecientes a la población indígena y afromexicana.	Conocimiento y protección de los derechos de los grupos vulnerables pertenecientes a la población indígena y afromexicana.	Impulso al reconocimiento, respeto y protección de los derechos de los grupos vulnerables pertenecientes a la población indígena y afromexicana.
Barreras de comunicación, telecomunicación e información para los pueblos indígenas y afromexicanos.	Comunicación, telecomunicación e información para los pueblos indígenas y afromexicanos.	Comunicación, telecomunicación e información con enfoque intercultural.
Falta de instrumentos jurídicos que permitan a la población indígena el ejercicio efectivo de sus derechos.	Elaboración de instrumentos jurídicos que permitan a la población indígena el ejercicio efectivo de sus derechos.	Suscripción de instrumentos jurídicos de los que se deriven derechos y obligaciones a cargo del Instituto y que permitan a la población indígena el ejercicio efectivo de sus derechos.
Insuficientes servicios de traducción e interpretación para el ejercicio de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.	Suficientes servicios de traducción e interpretación para el ejercicio de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.	Garantizar los servicios de traducción e interpretación para el ejercicio de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.



Insuficientes intérpretes y traductores en lenguas indígenas en el estado de Puebla.	Suficientes intérpretes y traductores en lenguas indígenas en el estado de Puebla.	Formación y acreditación profesional de intérpretes y traductores en lenguas indígenas en el estado de Puebla.
Desconocimiento por parte de las instituciones públicas, privadas y sociales de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.	Conocimiento por parte de las instituciones públicas, privadas y sociales de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.	Impulsar el conocimiento y ejercicio de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas con instituciones públicas, privadas y sociales.
Pérdida de las lenguas indígenas del estado de Puebla.	Revitalización de las lenguas indígenas del estado de Puebla.	Formular acciones de revitalización de las lenguas indígenas y elaborar materiales didácticos específicos dirigidos al fortalecimiento de las culturas, historias e identidad de los pueblos indígenas y afromexicano.
Falta de estudios y difusión de las lenguas indígenas considerando las variantes dialectales existentes.	Estudios y difusión de las lenguas indígenas considerando las variantes dialectales existentes. elaboración de planes integrales de desarrollo regional.	Conservación, estudio y difusión de las lenguas indígenas considerando las variantes dialectales existentes.
Ausencia de planes integrales de desarrollo regional.	Elaboración de planes integrales de desarrollo regional.	Elaboración, seguimiento y/o evaluación de los planes integrales de desarrollo regional.
Ausencia de consejos regionales y estatales indígenas para la defensa de los derechos y desarrollo integral y sostenible de los pueblos indígenas y afromexicanos.	Conformación de consejos regionales y estatales indígenas para la defensa de los derechos y desarrollo integral y sostenible de los pueblos indígenas y afromexicanos.	Integración y seguimiento de los consejos regionales y estatal indígenas para la defensa de los derechos y desarrollo integral y sostenible de los pueblos indígenas y afromexicanos.
Falta de intervención social para la atención integral e intercultural de niños, niñas y adolescentes.	Intervención social para la atención integral e intercultural de niños, niñas y adolescentes.	Intervención social para la atención integral e intercultural de niños, niñas y adolescentes.
Numerosas problemáticas y ausencia de paz social en pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.	Atención de problemáticas y presencia de paz social en pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.	Transversalidad interinstitucional para la solución de problemáticas y promoción de la paz social en pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.
Ausencia de proyectos del sector de tecnologías de la información y comunicación con identidad y pertinencia cultural.	Implementación de proyectos del sector de tecnologías de la información y comunicación con identidad y pertinencia cultural.	Realización de proyectos del sector de tecnologías de la información y comunicación con identidad y pertinencia cultural.



Ausencia de estrategias para el desarrollo de capacidades tecnológicas y de comunicación con identidad y pertinencia cultural.	Implementación de estrategias para el desarrollo de capacidades tecnológicas y de comunicación con identidad y pertinencia cultural.	Generación de estrategias para el desarrollo de capacidades tecnológicas y de comunicación para la transmisión de utilidades y potencialidades de las TIC's.
Desconocimiento del aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de los pueblos y comunidades indígenas.	Conocimiento del aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de los pueblos y comunidades indígenas.	Transversalizar las tecnologías de la información y las comunicaciones en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas.
Altos costos para la implementación de proyectos tecnológicos con enfoque y pertinencia cultural.	Suficiencia de recursos para la implementación de proyectos tecnológicos con enfoque y pertinencia cultural.	Gestión de propuestas de tecnologías de la información y comunicación con enfoque y pertinencia cultural.
Falta de una cultura de las tecnologías de la información y comunicación en los pueblos y comunidades indígenas.	Implementación de una cultura de las tecnologías de la información y comunicación en los pueblos y comunidades indígenas.	Apropiación y masificación de las tecnologías para el establecimiento de la cultura de las tecnologías de la información y comunicación.
No se ejercen los derechos de información y de comunicación en la contribución del desarrollo social, económico, cultural y político de los pueblos indígenas y afroamericanos.	Ejercicio de los derechos de información y de comunicación en la contribución del desarrollo social, económico, cultural y político de los pueblos indígenas y afroamericanos.	Ejercicio de los derechos de información y de comunicación para la contribución del desarrollo social, económico, cultural y político de los pueblos indígenas y afroamericanos

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información

Es importante mencionar que la estimación del tamaño y las características de la población indígena implica distinguir a grupos sociales dentro de la población nacional, así como a diferentes grupos etnolingüísticos, todo ello asociado a su ubicación geográfica, en este caso entidades federativas y municipios. De tal forma que realizar la identificación y cuantificación de la población indígena ha implicado definir una metodología para el tratamiento de la información de la población nacional que rebasa el criterio lingüístico como exclusivo para determinar a la población indígena asentada en el país (INPI, CDI 2016).

La metodología empleada tiene como base la identificación del hogar indígena y la cuantificación de la población a partir del total de sus integrantes. Este criterio parte de considerar que el hogar es un espacio de identificación y transmisión de la cultura. Dentro de él existen lazos de parentesco y afectividad fuertes que inciden en el desarrollo y transmisión de las identidades.



Además, en el hogar se comparten decisiones, recursos y se construyen redes comunitarias, de la vida y de las relaciones territoriales, mediadas por una visión colectiva. El papel del hogar en la socialización de los individuos y en la transmisión cultural permite suponer que en aquellos hogares en los que una o más personas son indígenas existen códigos e identidades compartidas (INPI, CDI 2016).

Este criterio de fundamentar la identificación y cuantificación de la población indígena a partir del hogar permite incorporar a todas aquellas personas descendientes de indígenas que, por necesidad de una integración social u otros motivos, ya no hablan la lengua pero que siguen manteniendo y transmitiendo las costumbres, tradiciones y, en general, los lazos comunitarios que son característicos de los Pueblos y Comunidades Indígenas (INPI, CDI 2016).

El concepto de hogar indígena se ha definido como aquel donde el jefe(a), su cónyuge o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declararon hablar alguna lengua indígena. Todos los integrantes de este hogar se contabilizan como población indígena aun cuando hayan manifestado no hablar alguna lengua indígena (INPI, CDI 2016).

Para complementar la cuantificación a la población indígena en hogares indígena se adiciona el número de los hablantes de lengua indígena que no forman parte de estos hogares (INPI, CDI 2016).

Esta metodología ha permitido generar una estadística nacional, conocida como el Sistema de Indicadores sobre la Población Indígena de México, con información a nivel estatal y municipal y de esta forma, responder a una demanda fundamental para dar cuenta de las condiciones de vida y la distribución de la población indígena en el territorio nacional (INPI, CDI 2016).

La Encuesta Intercensal 2015, añadió una pregunta para identificar a las personas que se autoadscriben como indígenas, específicamente se preguntó que “¿De acuerdo con su cultura, se considera indígena?”. Por lo que también estos datos se han procesado lo que permite identificar al segmento de la población nacional que se considera indígena aun cuando en el registro de datos ya no se encuentra asociado a ser hablante de alguna lengua indígena y tampoco es integrante de algún hogar indígena (INPI, CDI 2016).

En este sentido los indicadores socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México 2020, muestran la información derivada de la Encuesta Intercensal 2015, realizada por el INEGI. La Encuesta Intercensal 2015 permite estimar datos de la población y la vivienda con representatividad nacional, estatal y municipal, utilizando la tipología de municipios de acuerdo a la concentración de población indígena (en hogares indígenas) en las siguientes categorías (INPI, CDI 2016):

- Municipios indígenas: aquellos con 70% y más de población indígena y con porcentaje de 40 a 69 % de población indígena.



- Municipios con presencia indígena, aquellos con menos de 40% de población indígena pero más de 5,000 indígenas dentro de su población total y con presencia importante de hablantes de lengua minoritaria.
- Municipios con población indígena dispersa, con menos de 40% de población indígena y menos de 5,000 indígenas.

De acuerdo a estos indicadores se toma como población potencial al total de población indígena ubicada en los 217 municipios que componen el Estado de Puebla y que suman la cantidad de 1,043,116 de indígenas.

Sin embargo, para definir la población objetivo se realizó un análisis respecto a los 75 municipios del Estado de Puebla correspondientes a las primeras dos categorías establecidas en los indicadores socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México:

- Municipios indígenas: aquellos con 70% y más de población indígena y con porcentaje de 40 a 69 % de población indígena.
- Municipios con presencia indígena, aquellos con menos de 40% de población indígena pero más de 5,000 indígenas dentro de su población total y con presencia importante de hablantes de lengua minoritaria.

De tal forma que a partir de este análisis se determina como población objetivo a un total de 977,474 indígenas en el Estado de Puebla correspondiente a los 75 municipios indígenas y con presencia indígena.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Población total en el Estado de Puebla.	6,583,278	2023	Cinco años (2025)	Indicadores socioeconómicos (INEGI)
Población Potencial	Población indígena de los 217 municipios del Estado de Puebla.	1,043,116	2023	Cinco años (2025)	Indicadores socioeconómicos (INEGI)
Población Atendida	Población indígena y afroamericana de municipios indígenas y con presencia indígena en el Estado de Puebla.	7,000	2023	2023 (Anual)	Informes de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios
Población Objetivo	Población indígena y afroamericana de municipios indígenas y con presencia indígena en el Estado de Puebla.	1,094,923	2023	2024 (Anual)	Indicadores socioeconómicos (INEGI)



3.2 Estrategia de cobertura

En la construcción del Programa participaron de manera indirecta comunidades indígenas a través de representaciones de las comunidades que cuentan con más de 70% de población indígena. Los procesos participativos se realizan en sedes micro regionales ubicadas de manera estratégica, mismas que fueron acordadas con las comunidades indígenas involucradas, garantizando la participación de las representaciones comunitarias.

Este Programa ofrece la oportunidad de construir un planteamiento de Desarrollo con Identidad Indígena mediante procesos participativos, identificando necesidades, expectativas y alternativas para iniciar un proceso que permita resolver los rezagos históricos que enfrenta la comunidad indígena abarcando los temas de:

- Territorio, recursos naturales y medio ambiente
- Infraestructura básica
- Educación
- Cultura, lengua e identidad
- Salud y medicina tradicional
- Economía y sistemas productivos
- Gobierno y organización tradicional
- Mujer y juventudes

Esta estrategia de cobertura también abarca la presentación de los resultados obtenidos, los cuales permitirán medir el nivel de incidencia del Programa en el mejoramiento del desarrollo integral de la población objetivo; dado que, como se ha mencionado de manera reiterada, la pobreza que enfrentan los Pueblos Indígenas es de carácter multidimensional, por lo cual se requiere generar condiciones para llevar a la práctica los derechos indígenas que permitan resolver esta deuda ancestral. Para ello se requiere de sinergia institucional y un enfoque de atención integral, estableciendo metas de corto, mediano y largo plazo. Esta será una de las principales estrategias para poder atender a la población objetivo.

Para cumplir con lo anterior y siguiendo con la estrategia establecida en ejercicios anteriores, se continuará con el proceso de sensibilización institucional con los tres órdenes de gobierno respecto de los derechos de los Pueblos Indígenas a fin de generar condiciones para implementar una estrategia de desarrollo territorial con enfoque integral. De manera simultánea también se le dará continuidad al mapeo institucional iniciado con anterioridad.

Así mismo, el desarrollo territorial implica un proceso de planeación en los territorios indígenas considerando, desde luego, una amplia participación de los Pueblos Indígenas en el marco de la regionalización establecida por el Gobierno del Estado; es por ello que se dará seguimiento al proceso de focalización identificando las regiones con mayor concentración de población y



pobreza indígenas con la finalidad de promover la instrumentación de las políticas públicas con mayor eficiencia y eficacia.

De manera simultánea con el proceso de planeación territorial se llevará a cabo un acercamiento con las diversas instituciones de los tres órdenes de Gobierno, de la sociedad civil y de la iniciativa privada a fin de promover la movilización de los recursos necesarios para promover un desarrollo territorial con identidad y pertinencia cultural desde los Pueblos Indígenas.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Según el Banco Mundial (2022), **“se estima que hay 476 millones de personas indígenas en todo el mundo. Aunque constituyen solo el 6% de la población mundial, representan alrededor del 19% de las personas extremadamente pobres. Su esperanza de vida es hasta 20 años inferior a la de las personas no indígenas a nivel mundial. Los pueblos indígenas a menudo carecen de reconocimiento formal de sus tierras, territorios y recursos naturales, suelen ser los últimos en recibir inversiones públicas en servicios básicos e infraestructura y enfrentan múltiples obstáculos para participar plenamente en la economía formal, obtener acceso a la justicia y ser parte de los procesos políticos y la toma de decisiones. Este legado de desigualdad y exclusión ha aumentado la vulnerabilidad de las comunidades indígenas frente a los impactos del cambio climático y los peligros naturales, incluidos brotes de enfermedades como la COVID-19. Las vulnerabilidades ante la pandemia se exacerban en algunos casos con la falta de acceso a sistemas nacionales de salud, agua y saneamiento, el cierre de los mercados y las restricciones de movilidad que han afectado enormemente sus medios de subsistencia, seguridad alimentaria y bienestar.”**

Como se puede apreciar, los Pueblos Indígenas es prioridad en la agenda internacional, nacional y por supuesto estatal; es por ello que, en este apartado se mencionarán las complementariedades y coincidencias de manera cronológica del Programa Presupuestario E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas con otros programas, normativas y decretos que persiguen objetivos similares al de este Programa Presupuestario.

Esfera internacional

- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, la cual fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2007 y ofrece un marco de trabajo internacional para los esfuerzos encaminados a fomentar los derechos de los Pueblos Indígenas.

Esfera nacional

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los



indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus Pueblos y Comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

- Estrategia nacional encabezada por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la cual tiene como objetivo: “Fomentar el bienestar de los Pueblos y Comunidades Indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos” a través de la puesta en marcha del Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018.

Esfera estatal

- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que el Estado de Puebla reconoce a las comunidades indígenas como sujetos de derecho público, que tendrán derecho a la libre determinación, mismo que se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad estatal y nacional.
- La Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla, tiene por objeto reconocer, regular y garantizar a las Comunidades integrantes de los Pueblos Indígenas y a sus habitantes, el ejercicio de sus formas de organización comunitaria y de gobierno propio; el respeto y desarrollo de sus culturas, creencias, conocimientos, lenguas, usos, costumbres, medicina tradicional y recursos. Es así que en su Artículo 2 reconoce al Estado de Puebla como una entidad que tiene una composición pluricultural y multilingüística, sustentada originalmente en sus Pueblos y Comunidades Indígenas Náhuas, Totonacas o Tutunakuj, Mixtecas o Ñuu Savi, Tepehuas o Hamaispini, Otomíes o Hñähñü, Popolocas o N’guiva y Mazatecas o Ha shuta enima, que se asentaron en el territorio del Estado de Puebla desde la época precolombina y conservan instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, que les son propias.
- La Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla diseña el Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas 2019.
- El decreto de creación del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas establece que éste es la autoridad del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, en los asuntos relacionados con los Pueblos Indígenas y afroamericano, y que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los Pueblos Indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.
- El Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, establece al Instituto como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, con sede en la Ciudad de Puebla; con representaciones en el estado, a través de oficinas regionales.



- La actual Administración del Gobierno del Estado 2019-2024 diseña el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024; el cual establece cuatro ejes transversales y uno de ellos es el de Pueblos Originarios o Indígenas, cuya finalidad es lograr conjuntar esfuerzos en el objetivo de resolver la deuda pendiente que en materia atención al desarrollo con identidad se tiene con los Pueblos Indígenas en el Estado de Puebla. La transversalidad busca que el desarrollo de acciones gubernamentales, puedan complementarse entre ellas con la finalidad de establecer esquemas articulados que contribuyan al alcance de los objetivos establecidos, esto a través de un esquema de corresponsabilidad entre Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que permita alinear esfuerzos en el desarrollo de acciones que atiendan con un enfoque integral a la población indígena.
- También con la emisión del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, vio la luz como documento derivado el Programa Especial de Pueblos Indígenas; el cual tiene la visión de “Ser un estado aliado estratégico de los Pueblos Indígenas en el ejercicio pleno de sus derechos, construyendo un desarrollo con identidad, en el marco de los mandatos internacionales, nacional y estatal.”

A manera de conclusión, el accionar de este Programa Presupuestario tiene complementariedad con las diversas acciones institucionales no solo del Gobierno del Estado de Puebla, sino con estrategias nacionales e internacionales; sin que exista riesgo alguno de similitud con otros Programas Presupuestarios, sino de un esfuerzo de sinergia para atender una situación que no es sectorial sino multidimensional, y que por lo tanto requiere del conjunto de los tres órdenes de gobierno, de la sociedad civil, de la iniciativa privada, de la academia y centros de investigación, en un solo objetivo la atención de la población indígena de manera coordinada, eficiente y eficaz.

5. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del Programa Presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$24,193,170.80
2000 Materiales y Suministros	\$2,038,316.00
3000 Servicios Generales	\$4,257,548.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$6,952,300.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$1,020,000.00
Total	\$38,461,334.80



5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$38,461,334.80
Recursos Estatales	\$0.0
Total	\$38,461,334.80

6. Información Adicional

No hay información adicional para agregar.

6.1 Información adicional relevante

No hay información adicional relevante para agregar.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: “E” Prestación de Servicios Públicos
Programa Presupuestario: E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas
Unidad Responsable del PP: DA3Q Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas



Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2019.
- Constitución Política del Estado Libre y soberano de Puebla 2018.
- Convenio 169, 2014. Organización Internacional del Trabajo.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas 2007. Organización de las Naciones Unidas.
- Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas 2016. Organización de Estados Americanos.
- Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla 2019. Congreso de la Unión del Estado de Puebla.
- Decreto de Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019. Cámara de Diputados Honorable Congreso de la Unión.
- Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México 2015. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- Líneas de Pobreza por Ingresos en México 1992 (enero) a 2019 (octubre). Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Medición de la pobreza, Puebla, 2010 – 2015. Indicadores de Pobreza por Municipio. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019 – 2024. Gobierno del Estado de Puebla.
- Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018. Informe de Avance y Resultados 2018. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Salarios Mínimos vigentes 2019. Comisión Nacional de Salarios Mínimos. Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
- Seguridad Alimentaria Seguridad Alimentaria y Nutricional Conceptos Básicos. Programa Especial para la Seguridad Alimentaria – Centroamérica. Proyecto Food Facility Honduras. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

Anexos